

Por la cual se ordena la inscripción del señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de septiembre de 2019, mediante la plataforma PREEFASIA, el señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **6-710-112**, con domicilio, provincia de Panamá, corregimiento de Pueblo Nuevo, PH. Cosmopolitan Tower, Licenciado en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que la petitionería adjunta a su solicitud mediante la plataforma PREEFASIA los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Copias de los Títulos que la acreditan, ser Licenciado en Ingeniería Ambiental.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañado por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Certificaciones del Centro Internacional de Formación Especializado (CIFE) ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. (40 horas)
- Certificaciones del Centro Internacional de Formación Especializado (CIFE) ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. (40 horas)

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán

Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos administrativos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 13 de septiembre de 2019 visible a fojas cuatro (4) del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el registro de consultores ambientales del señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, presentada según Informe de Evaluación Técnica el día 13 de septiembre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **EDWIN ELIECER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Handwritten mark or signature.

25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los sete (7) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



[Signature]
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente

[Signature]
DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.



Hoy 7 de noviembre de 2019
 siendo las 10:29 de la mañana
 notifique personalmente a Edwin
 Elvior Rodriguez de la presente
 documentación Inscripción de Plan
 Verificar
 Notificado